

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 214.1/2012.

Procedimiento: Pieza Separada 214.1/2012. Negociado: C3.

Sobre: 1058/11.

NIG: 2906744S20110015925.

De: Don Sergio Pino Durán.

Contra: 29Puntoris, S.L.

E D I C T O

Don D. Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 214.1/2012 a instancia de la parte actora don Sergio Pino Durán contra 29Puntoris, S.L., sobre Pieza Separada se ha dictado Resolución de fecha 13.9.2012 del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO/JUEZ DON ILMO. SR. GONZALO ALONSO SIERRA

En Málaga, a veintiuno de octubre de dos mil trece

Habienda cuenta el estado de las actuaciones, la incomparecencia de la actora al acto de la vista y en aras a la tutela efectiva, cítese a nueva vista a celebrar el 26.11.2013, a las 9,05 horas, sobre posible nulidad de actuaciones y extinción de relación laboral, debiendo ser citadas las partes y el Fogasa a dicha vista.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo mando y firma S.S.^a Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado 29Puntoris, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiuno de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.